



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

Secretaría General

ACUERDO MUNICIPAL N° 03– 2019 – MPC.

Cusco, nueve de enero de dos mil diecinueve

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

VISTA:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 09 de enero de 2,019 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe N° 001-2019-OT-OGA/MPC, emitido por la Directora de la Oficina de Tesorería, solicita la designación de responsables del registro de firmas para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco en merito a lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas que establece nuevo procedimiento para la acreditación de responsables, siendo por vía electrónica, a través del aplicativo informático SIAF-SP, para la ejecución de las actividades del periodo 2019 de manera adecuada y sin convenientes (...);

Que, según Memorándum N° 001-2019-OGA/MPC, emitido por el Director de la Oficina General de Administración, solicita la emisión de Acto Resolutivo para la designación de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco haciendo la propuesta de las siguientes personas:

Responsables Titulares:

Lic. Camilo Ernesto Félix Villasante	Director de la Oficina General de Administración
C.P.C.Yelvin Yuneth Yabar Davila	Directora de la Oficina de Tesorería

Responsables Suplentes:

C.P.C.Luz María Paucar Montaña	Directora de la CEDIF
C.P.C.Irene Martha Quispe Taboada	Personal Nombrado de la Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

Secretaría General

Que, con Informe N° 007-2019-OGAJ/MPC, la Directora de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) de la Municipalidad Provincial del Cusco, también la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco recae en la persona del Director de la Oficina General de Administración y la Directora de la Oficina de Tesorería, y la designación de los miembros suplentes es opcional, debiendo para el efecto tomar en cuenta la propuesta del Director de la Oficina General de Administración (...);

Que, dicho trámite se efectúa de acuerdo al Art 1) de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, emitida por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas que señala Artículo 1.- De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas (...);

Que, el presente Acuerdo Municipal además se otorga para efectuar los trámites necesarios ante las instituciones financieras que lo solicitan y en la que la Municipalidad Provincial del Cusco mantiene cuentas bancarias;

POR TANTO, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

PROBO:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a los responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo al siguiente detalle.

Responsables Titulares:

Lic. Camilo Ernesto Félix Villasante	Director de la Oficina General de Administración
C.P.C.Yelvin Yuneth Yabar Dávila	Directora de la Oficina de Tesorería

Responsables Suplentes:

C.P.C.Luz María Paucar Montaña	Directora de la CEDIF
C.P.C.Irene Martha Quispe Taboada	Personal Nombrado de la Institución



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

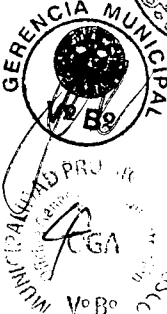
Secretaría General



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Dirección General de Administración y demás Oficinas Administrativas competentes de la Municipalidad Provincial del Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todas las normas de igual o menor rango que se opongan al presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

VICTOR C. BOLUARTE MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

JESUS E. F. PALOMINO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

